

LA CISTERNA, **17 DIC. 2010**

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 29 de 2010, se ordenó al funcionario que más adelante se individualiza realizar trabajos extraordinarios en la coordinación del Screening de Oftalmología a los alumnos de los establecimientos de la comuna, corresponde al Programa de Salud de la JUNAEB, que se realizó el día 28 de noviembre de 2010, los que corresponde reconocerlos para compensación horaria.

DECRETO:

1º RECONOCESE al funcionario del Departamento de Educación que más adelante se individualiza, los trabajos extraordinarios realizados el día 28 de noviembre de 2010, en la actividad ya señalada, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	5:00	2:30	7:30

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"